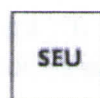




Universidad
Nacional
de Córdoba



2018-AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Córdoba, 5 de abril de 2019

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Extensión y Vinculación con la Comunidad N° 141/2018, por medio de la cual se llama, a la presentación Proyectos curatoriales para muestra *Obreros del Lápiz* y Proyectos de artes visuales que aborden problemáticas ambientales de la provincia de Córdoba que conformarán la grilla de actividades de la Subsecretaría de Cultura durante 2019.

La Resolución SEU N° 5/2019, por medio de la cual se designa a los integrantes de las respectivas comisiones evaluadoras de proyectos,

Y CONSIDERANDO:

Que la citada disposición determina las distintas instancias de dicho proceso, siendo uno de ellos la confección del orden de mérito por parte de las comisiones evaluadoras de los proyectos presentados.

Que ha finalizado el proceso de evaluación de las comisiones constituidas a tal fin por Resolución la SEU N° 05/18

Que hay presupuesto reservado para el financiamiento para 1 (un) proyecto curatorial para muestra *Obreros del Lápiz*, 1 (un) proyecto de artes visuales de temática ambiental.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer como proyecto ganador de la convocatoria a proyectos curatoriales para muestra *Obreros del Lápiz* 2019 al proyecto

- **Manual de educación democrática** de Mariel Barberis, DNI: 35.177.689

ARTICULO 2°: Establecer como proyectos ganadores de la convocatoria *Medio Ambiente y Artes Visuales* a los siguientes proyectos:

- **La goma brea (*cercidium praecox*) como aglutinante pictórico: hacia un uso sustentable del bosque nativo de la comunidad** de Chancaní de Enzo Nicolás Yovino Rué, DNI N° 36.988.515

ARTICULO 3º: La disponibilidad de los fondos destinados a financiar cada uno de los proyectos seleccionados, se hará efectiva una vez aprobado el presupuesto 2019 de esta Secretaría.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, al área contable de la SEU y encomendar al área de comunicación de la SEU dar amplia difusión de los resultados de la convocatoria.

ARTICULO 5º: Dese al registro de Resoluciones, y cumplido, archívese.

Resolución SEU Nº: 23/2019




Ab. CONRADO STORANI
Secretario de Extensión y Vinculación
Universidad Nacional de Córdoba